
FECHA: 04/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 356/2008
ID TÍTULO: 4310310

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Educación Superior EAE Madrid• Centro de Educación Superior de Negocios• Innovación y Tecnología (IUNIT)• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El reconocimiento de créditos por experiencia laboral exige una dedicación profesional no reglada de, al menos, un año por cada 6 créditos que se reconozcan.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio: Se solicita nuevo centro de impartición de la titulación, el centro adscrito IUNIT.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: Se crea un nuevo centro de impartición IUNIT. Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la

Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Se modifican los etc's a tiempo completo y a tiempo parcial por no ser correctos.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y resultados

Descripción del cambio: Se indica la justificación de solicitar el centro IUNIT como centro de impartición para la titulación.

4.1 Sistema de información previo

Descripción del cambio: Se incluye el perfil de ingreso de la titulación y se actualiza la información sobre el acceso a los estudiantes de la modalidad online

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Por alegación se incluyen los requisitos de acceso y admisión de IUNIT

4.3 Apoyo al estudiante

Descripción del cambio: Se actualiza la información del apoyo al estudiante

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio: Se actualiza la información del reconocimiento de créditos-

5.1 Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio: Se actualiza la información de los criterios específicos para la modalidad online.

5.5 Módulos, materias y/o asignaturas

Descripción de cambio: En la asignatura Fundamentos éticos y financieros (presencial) se eliminan metodologías de la modalidad a distancia que por error no le corresponden. En la asignatura Productos financieros (presencial) se cambian las actividades formativas a presenciales ya que por error en la modificación anterior se habían puesto AF de la modalidad a distancia. En Selección de inversiones (a distancia) se incluye la CG11. En Asesoramiento y planificación financiera (a distancia) se cambia la competencia CT03 a CT02. En Mercado de valores de renta fija (a distancia) se cambian los porcentajes de presencialidad que por error no eran correctos.

6.1 Profesorado

Descripción del cambio: Se actualiza la información de la modalidad a distancia y se incluye el profesorado de IUNIT. Por recomendación anterior se actualiza el apartado de elaboración y dirección del TFM.

6.2 Otros recursos humanos

Descripción del cambio: Se actualiza la información de otros recursos para la modalidad a distancia y se incluyen los de centro IUNIT.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio: Se actualizan los recursos materiales de la URJC y se incluyen los de IUNIT.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio: Se incluye tasa de rendimiento.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se detalla el procedimiento para la evaluación del aprendizaje

9. Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio: Se actualiza la URL del sistema de garantía de calidad

11.1 Responsable del título

Descripción del cambio: Se actualiza el responsable del título.

11.2 Representante legal

Descripción del cambio: Se actualiza el representante legal.

11.3 Solicitante

Descripción del cambio: Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 04/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad